

RESOLUCION N° 22761

VISTO:

El expediente CO-0062-01746219-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

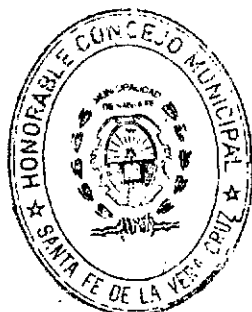
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad técnica y económica de planificar y realizar la obra de extensión de las redes cloacales y de conexiones domiciliarias para usuarios del sector delimitado por: calle French al Sur, Av. Aristóbulo del Valle al Oeste, Callejón Funes al Norte, Vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano al Este, correspondiente al Área de Urbanización Especial denominada Mi tierra Mi Casa de la Ciudad de Santa Fe, para la provisión del servicio en relación a la obra del Colector Noreste que se encuentra en ejecución.

Art. 2º: A los efectos de elaborar el proyecto de diseño de la obra comprendida en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a:

- a) Evaluar las especificaciones técnicas de la extensión, la delimitación del sector y trazas de las redes cloacales y de conexiones domiciliarias;
 - b) Especificar las características que deben reunir los materiales a utilizar y los accesorios que resulten necesarios;
 - c) Establecer un mecanismo de identificación de potenciales usuarios y beneficiarios de la obra en la zona;
 - d) Definir el sistema de cómputo y el monto al que asciende el presupuesto;
 - e) Disponer la determinación del sistema de financiación de las obras.
- Asimismo, analizar sistemas de recupero, entre ellos, la contribución por mejoras.



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

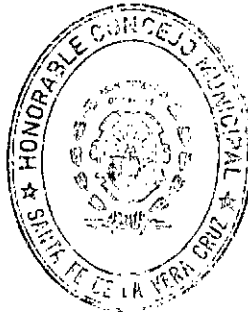
RESOLUCION Nº **22761**

Art. 3º: De resultar favorable lo dispuesto en la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de las tareas mencionadas y remitirá en caso de corresponder los proyectos de ordenanza para su tratamiento al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de diciembre de 2021.-



LEONARDO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



28 DIC 2021

Expte. CO-0062-01746219-3 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: *facta*
FECHA: *19-01-22*
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL